



- ACTA N° 316 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los /
veintiseis días de abril de mil novecientos sesenta y seis, /
reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia,
Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo, /
- Doctores Tomás Lafuente y Antenor Polo, para resolver: PRIMERO:
Alvarenga de González, Lucía -Auxiliar 3° del Juzgado Civil N°
2- solicita licencia por maternidad.- A mérito del certificado
médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicita-
da por el término de doce (12) semanas y a partir del 11 del /
del corriente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 del
Régimen de Licencias; debiendo la interesada presentar al rein-
tegrarse a sus funciones, la correspondiente partida de naci- /
miento.- SEGUNDO: Romero de Tarantino, Mirna del Valle -Secre-
taria del Juzgado Civil N° 3- solicita justificación de inasis-
tencias.- A mérito de los certificados médicos acompañados, //
Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días
7 de marzo al 1° de abril del corriente año (26 días), de con-
formidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.
TERCERO: Pibernus de Baldino, Ana -Auxiliar 5° del Juzgado de
Paz de Mayor Cuantía- solicita licencia por maternidad.- A mé-
rito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle
la licencia solicitada por el término de doce (12) semanas y a
partir del 4 del corriente, de conformidad a lo dispuesto en /
el art. 29 del Régimen de Licencias; debiendo la interesada //
presentar al reintegrarse a sus funciones, la correspondiente
partida de nacimiento.- CUARTO: Acuña, Pascual -Oficial Supe-
rior del Superior Tribunal- s/renuncia.- Acordaron: Aceptar di-
cha renuncia con retroactividad al 13 de marzo del corriente /
año, fecha en que terminó su licencia sin goce de haberes.- //
QUINTO: Visita de Cárcel.- Visto lo dispuesto por la Acordada
N° 127, punto 6°, Acordaron: Realizar la primera visita de Cár-
cel del corriente año, el día 11 de mayo próximo a las 8 horas.

///...

///SEXTO: Vales de Córdoba, Lucía Noemí -Auxiliar 1º del Juzgado Criminal Nº 3- solicita licencia sin goce de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art. 35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de sesenta y cinco días, sin goce de haberes, y a partir del día 25 del corriente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page, crossed out by a diagonal line.]